Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 579/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA FERRETERIA COLOR SUR S.R.L.

13 de mayo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 Adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, la evaluación complementaria, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa FERRETERIA COLOR SUR S.R.L.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa FERRETERIA COLOR SUR S.R.L., para la Adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción, por un monto mínimo de Gs. 27.105.000 (guaraníes veintisiete millones ciento cinco mil) y un monto máximo de Gs. 53.569.500 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos), e imputar el pago del ítem: 271 al Rubro 320 Textiles y Vestuarios, los ítems: 132, 189, 191, 192, 269, 270 al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; los ítems: 220, 221, 265 al rubro 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales; los ítems 8, 14, 22, 23, 29, 40, 43, 46, 47, 56/60, 63, 72, 89, 106, 112, 119, 120, 137, 140, 143/145, 150, 157/162, 164, 168, 169, 175, 178, 180, 187, 195, 199, 214, 215, 222, 224/228, 230, 231, 238, 239, 254, 257, 274, 279, al rubro 390 Otros Bienes de Consumo; y el ítem 276 al Rubro 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Cancelar la adjudicación de los ítems: 10, 236 y 237.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano